



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 20 ENE 2005

VISTO el expediente N° 827-0175/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la justificación de los gastos emergentes de las actividades que lleva a cabo el Programa Construyendo en Comunidad, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que es necesario autorizar los gastos correspondientes al Primer Encuentro "Las Organizaciones Populares Barriales y la Universidad", donde se difundieron las actividades de esas organizaciones, y han participado diversos especialistas, tratándose con los integrantes de dichas asociaciones, temas de Realidad y Economía Social.

Que fue necesario la colaboración de contar con alumnos de la Carrera de Administración Hotelera, quienes prestaron servicios en la Organización del evento realizando tareas de inscripción, acreditación, asistencia a los participantes y panelistas, y apoyo durante el servicio de refrigerio.

Que el monto de dichas erogaciones asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA (\$160,00), percibiendo cada alumno la suma de PESOS VEINTE (\$20,00).

Que por Resolución (R) N° 992/04 se aprueba la prórroga del Presupuesto 2004.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el pago a los alumnos de la Carrera de Administración Hotelera de la Universidad que prestaron servicios en la organización del Primer Encuentro "Las Organizaciones Populares Barriales y la Universidad", realizando tareas de inscripción, acreditación, asistencia a los participantes y panelistas, y apoyo durante el servicio de refrigerio, por un monto de PESOS VEINTE (\$20,00) por persona, según siguiente nómina:

- Alicia Asaro (Leg. 6106), DNI 22.489.397;
- María Fernanda Soledad Alonso (Leg. 9269), DNI 29.260.534;

00012



Universidad
Nacional
de Quilmes

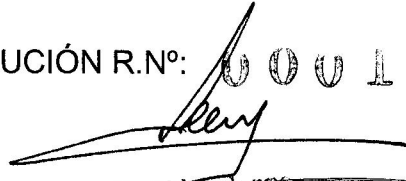
- Manuel Zega (Leg. 7855), DNI 27.033.873;
- Marcela Gómez (Leg. 10503), DNI 28.121.138;
- Marina Ward (Leg. 10761), DNI 29.343.171;
- Nilda Noemí Fernández (Leg. 10278), DNI 14.020.639;
- Patricia M. Barán (Leg. 12454), DNI 29.812.017;
- Sebastián Moreyra (Leg. 6523), DNI 25.253.681;

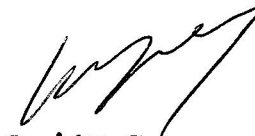
ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse al Presupuesto 2005, en las partidas que correspondan, de acuerdo a la Resolución (R) N° 992/04.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN R.Nº: 00012


Carmen E. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES